

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIV

24 de noviembre de 1947

Núm. 47

## Comisión Municipal Permanente

El día 19 de noviembre de 1947 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Albert, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Lorenzo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Epifanio de Fortuny, barón de Esponellá; don Domingo Castellar, don Domingo Miró y don Sebastián Vergoñós.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Designar, visto un oficio del Administrador de turno del Hospital de la Santa Cruz y de San Pablo, solicitando la designación de dos señores Concejales para la aprobación de las cuentas de Depositaria de dicho Hospital correspondientes al año 1945, a los ilustres señores Concejales don Francisco Canes y don José M.<sup>a</sup> Junyent.

— Acceder a un oficio del Delegado local del Frente de Juventudes de San Andrés, solicitando la concesión de un premio para el Certamen-exposición de trabajos de aprendices, destiniéndose al efecto 500 ptas., que serán satisfechas con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto ordinario, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado del Distrito para que proceda a la adquisición del premio.

— Desestimar un escrito del Club Ciclista «Clips», solicitando la concesión de un premio para una carrera social que organiza, por tratarse de una organización privada y de una competición restringida, y no existir, además, crédito en Presupuesto.

— Acceder a una comunicación del Presidente de la Comisión de la Fiesta mayor de San Andrés, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para el programa de festejos, en el que se amplían las finalidades benéficas, y asimismo se autorice la cesión de la Orquesta Municipal para dar un concierto, facultándose a los ilustres señores Tenientes de Alcalde Delegado del Distrito y de Cultura para

la organización de los actos, poniéndose a disposición del primero la cantidad de 6,000 ptas., consignadas para todas las Fiestas mayores, aumentada en 4,000 ptas. más, que serán hechas efectivas con cargo a la part. 48 del vigente Presupuesto ordinario.

### IMPUESTOS DIRECTOS

Tener a Productos Loste, S. A., por baja en el régimen de extracción de los productos de dulcería y similares a que estaba acogida; que, asimismo, se proceda a la devolución del depósito de 10,000 ptas., que constituyó para responder de las defraudaciones u ocultaciones que pudiera realizar.

### ARBITRIOS

Abonar a don Felipe Moll Alemany 5,700 ptas., importe de las obras de reconstrucción del quiosco de periódicos de segunda clase de que es concesionario, sito en la calle de Cerdunya y calle del Arzobispo Padre Claret, aplicándose su importe a la part. 498a del Presupuesto ordinario.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Abrir, durante el plazo de veinte días, información pública sobre los proyectos de rectificación de la numeración de las calles de Carreras Candi (prolongación), Comalada, Arco Iris y Garrotxa, para que los vecinos afectados puedan formular las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

— Aprobar definitivamente los proyectos de rectificación de la numeración de las calles de Sabadell, Vigo, Castañer, Bolivia, Santander y Suria, por haber estado sometidos a información pública, sin que se haya formulado reclamación alguna.

— Aprobar el plano de replanteo de alineacio-

nes que afectan la finca de la Congregación de Hijos de la Sagrada Familia, sita en la calle del Taquígrafo Garriga, n.º 116-140.

— Aceptar la cesión de terrenos viales de la finca propiedad de don Miguel Vives Bas y don Salvador Escot Ballarín, afectados por la prolongación de la calle de Nicaragua, antes Llansá, de superficie 390'85 metros cuadrados, y de valor 5,172'50 ptas., que formulan dichos propietarios, con la condición de que el importe de dichos terrenos viales se tenga en cuenta al aplicar la contribución de mejoras hasta donde alcance.

— Desestimar la petición de don Tomás Rosés Ibotssón, interesando la adjudicación a su favor de la parcela correspondiente del torrente del Matadero, lindante con su propiedad, habida cuenta que la riera del Matadero está en pleno servicio de cauce y paso a varias fincas cuya única entrada es por la misma riera, por cuyo motivo no se puede declarar sobrante de vía pública.

— Desestimar la petición de don Vicente Aris Font y don José Fernández Bada, interesando la adjudicación a su favor de la mitad para cada uno del pasaje de Felipe de Paz, lindante con fincas de su propiedad, habida cuenta de que el pasaje de Felipe de Paz queda cerrado dentro de una manzana, pero no sobrante de vía pública, por cuanto hay muchas fincas cuya única entrada es por el pasaje mencionado.

### OBRAS PÚBLICAS

Destinar, para atender hasta fin de año al pago de gastos de tranvía y otros medios de locomoción, devengados por el personal de contratación diaria al Servicio de la Inspección de la Vía Pública, dependiente de la Agrupación de Vialidad, un crédito de 4,500 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario vigente.

### OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Aceptar la sesión gratuita de 1,244 palmos de terreno afectado por la apertura de la calle del Taquígrafo Serra, entre las de Ecuador y Nicaragua, cuyo valor se estima en 1,866 ptas., que ofrece don José Coma Pastor para facilitar la urbanización de dicho tramo de calle.

— Proceder, mediante el abono de 546 ptas., que en concepto de derechos y gastos deberá ingresar previamente en la Caja Municipal Manufacturas Rosal, S. A., al arranque de un árbol que dificulta la utilización del vado construido frente a la casa n.º 320 de la calle de la Diputación, debiendo el Servicio de Parques, al arrancar dicho árbol, cuidar de cubrir una de las fallas de arbolado existentes en sus proximidades.

— Rescindir, habiendo don Juan Galí Pietx desistido del recurso interpuesto contra el acuerdo de 9 de septiembre último, por el que se le denegó la revisión de precios de la contrata que le fué adjudicada en 20 de agosto de 1946, relativa a la ejecución de las obras de alcantarillado de la avenida del General Mitre, entre las calles de San Gervasio de Cassolas y Muntaner, y se le conminó para que comenzara inmediatamente dichas obras, la mencionada contrata, sin otra penalidad al contratista indicado que la pérdida de la fianza que constituyó en la Caja Municipal en garantía del cumplimiento de dicho contrato.

— Manifestar a don Vicente Piera Pañella, en contestación de su instancia, con la que solicitó que el Ayuntamiento le reconozca, a título de reversión, su derecho de propiedad sobre los terrenos que integran la finca denominada «Can Bruixa», y estaban destinados a la prolongación de la calle de Alcolea, entre la de Madrid y la Travesera de Las Cortes, que el Ayuntamiento no puede acordar el reconocimiento solicitado, por cuanto los mencionados terrenos, que no están afectados como viales por no figurar en el vigente plano oficial la prolongación de la calle de Alcolea, no resulta que hayan pertenecido nunca al Municipio de Barcelona ni al extinguido de Sans, por lo que el señor Piera habrá de atenerse, en cuanto a su pretendido derecho de propiedad sobre dichos terrenos, a lo que conste en las inscripciones registrales relativas al resto de la repetida finca «Can Bruixa», que por título de herencia le pertenece.

— Vender, por 46,210'95 ptas., a doña Pilar Escuder Berga, en su justificada calidad de propietaria colindante, una parcela, declarada sobrante de vía pública, procedente de la nueva alineación y urbanización de la Travesera de Gracia, entre las calles de Tuset y Muntaner, situada en la manzana limitada por las calles de Travesera de Gracia, Aribau y Porvenir y pasaje de Llovera, que ocupa una superficie de 113 m<sup>2</sup>; que el precio indicado se entiende libre de todo gasto, tanto el que motive la previa inscripción de la parcela de que se trata a favor del Municipio como los que se ocasionen con motivo del otorgamiento de la oportuna escritura de venta, pago de derechos reales y demás, que se produzcan por razón de la propia venta, todos cuyos gastos correrán en absoluto a cargo de la señora compradora; que existiendo en el subsuelo de la parcela vendida una alcantarilla, actualmente en servicio, cuyo desplazamiento importa, según presupuesto formulado por la Agrupación de Vialidad, 79,158'52 pesetas, la señora adquirente se compromete a desviar o desplazar a sus costas, por dicho precio o el mayor o menor que resulte, dentro del término de dos años, a contar de la fecha de este acuerdo, la expresada cloaca, lo que deberá efectuar con sujeción al proyecto de dicha Agrupación y bajo la inspección directa del personal técnico de la misma,

aceptando, por durante dicho término y hasta tanto no haya procedido al desplazamiento de la cloaca, la servidumbre que la misma representa y sin que pueda edificar sobre la parcela mientras tal servidumbre subsista; que se requiera a la señora adquirente para que dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación de este acuerdo, ingrese en la Caja Municipal el precio indicado de 46,210'95 ptas., como valor de la parcela que se le vende, y una vez efectuado, se remita el expediente al notario que en turno corresponda, para la redacción y firma de la correspondiente escritura de venta, y que una vez desplazada la alcantarilla de referencia, se formule y firme nueva escritura, para liberar, a todos los efectos procedentes, la repetida parcela de la servidumbre que actualmente la afecta.

— Invitar a los propietarios que siguen a que formulen proposición de precio de sus fincas, afectadas por la prolongación de las calles que se indican: Don Miguel Gasull, calle de Madrid, en el trayecto comprendido entre las de Juan de Sada y Benavent; doña Rosa Pahi, calle de Madrid, en el trayecto comprendido entre las de Juan de Sada y Benavent, antes número 13; Vallés Hermanos, sociedad anónima, calle del Tenor Massini, en el trayecto comprendido entre las de Madrid y Violante de Hungría; Viviendas Industriales, S. A., calle de Madrid, en el trayecto comprendido entre las de Juan de Sada y Benavent; don Luis Fisas, calle de Madrid, en el trayecto comprendido entre las de Juan de Sada y Benavent, y Sucesora de Luis Bonnefoy, S. A., calle del Tenor Massini, en el trayecto entre las de Madrid y Violante de Hungría.

### OBRAS PARTICULARES

Imponer multas y recargos por haber verificado obras sin permiso: A doña Enriqueta Tormo, en la calle de Valencia, n.º 504; a C.E.M., S. A., en la calle de Bolívar, sin número; a don José Fontcuberta, en la calle del Campo Florido, n.º 4; a Borrás Bofill y C.ª, S. L., en la calle de Mallorca, n.º 178; a doña Carmen Payá, en la calle de Nuria, n.º 40; a don Antonio Martorell, en la calle de San Andrés, n.º 100; a Aguirena, S. A., en la calle del Consejo de Ciento, n.º 289; a don Francisco Sastre, en la calle de Valencia, n.º 65; a don José Duaso, en la calle de Castillejos, n.º 336; a doña Rosa Lastortras, en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 600; a doña Margarita Ventayol, en la calle de Coroleu, n.º 24; a don Juan Ballart, en la calle de Tarragona, n.º 2; a don Antonio Biada, en la avenida del General Sanjurjo, n.º 7, y a doña María Olfo, en la calle de Juncá, n.º 14.

— Legalizar obras efectuadas sin permiso, previo pago de los derechos, recargos y multas correspondientes: Por don Miguel León Álvaro, en la

calle de Encarnación y Alegre de Dalt, n.º 88; por Construcciones Sansón, en la del Freser, n.º 248, y por don Joaquín Rodríguez, en la de Casanova, número 260.

— Imponer multas por no haber dado cumplimiento a acuerdos municipales relacionados con obras realizadas sin permiso: A don Manuel Felfu, en la calle de Urgel, n.º 180; a don Ramón Inibo, en la de Tamarit, n.º 70, y a don J. Puig de la Bellacasa, en la de Santa Teresa, n.º 5.

— Requerir a don Ramón Sánchez, en su calidad de propietario de la finca n.º 18 de la calle de Campo Florido, practique en la misma las obras necesarias a fin de evitar las humedades existentes en la finca colindante, señalada con el n.º 26, producidas por el mal estado en que se halla un depósito de agua situado en la pared medianil de dicha casa.

— Denegar, por no haber comparecido don Francisco de Gracia Nieto a ninguna de las citaciones que le han sido dirigidas para que corrigiese las deficiencias indicadas por la Fiscalía Delegada de la Vivienda en el proyecto de obras de reparación a realizar en la finca n.º 12 de la calle de Edison, al nombrado señor, el permiso que tiene solicitado para efectuar las citadas obras.

— Requerir a don L. Güell López proceda al inmediato cierre del solar de su propiedad, sito en la calle de Deu y Mata, contiguo al n.º 117 de la referida calle.

— Requerir a don Juan Solé, actual arrendatario de la finca n.º 540 de la calle de Cerdeña, solicite la legalización y presente planos autorizados de un altillo construido sin permiso en la indicada finca.

— Denegar a don Cristóbal Forés la legalización que tiene solicitada de un cubierto provisional, construido sin permiso en la finca n.º 71 de la calle de Blasco de Garay, puesto que la mencionada finca se halla afectada por la apertura del paseo de la Exposición, y que se requiera al señor Forés para que, en el plazo de quince días, proceda al derribo del mencionado cubierto, previniéndole que, de no cumplimentar el presente acuerdo en el plazo que se le señala, le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

— Conceder a doña Hermenegilda Casas, propietaria de la finca n.º 17 del pasaje de Robacols, permiso para proceder al derribo de un cuarto construido sin permiso y con infracción, puesto que la interesada cumple con todos los requisitos previstos para las solicitudes de derribo, dando además cumplimiento a los acuerdos anteriormente adoptados por el Ayuntamiento, ordenando la demolición del expresado cuarto.

### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Requerir, para que proceda al cumplimiento de disposiciones tomadas en relación a obras e instala-

ciones efectuadas, a doña María Valverde, en el pasaje Particular, solar n.º 78, letra A, de la barriada de San Andrés, y a don Alfonso Reguant, en la rambla de Cataluña, n.º 11.

— Requerir, para que soliciten la legalización de obras efectuadas sin permiso: Al señor Solé, en la calle de Reig y Bonet, n.º 7; a don Ramón Sarrá, en la avenida de Vallvidrera, n.º 22; a doña Mercedes Soterías, en la calle de Entenza, n.º 58; a doña Teresa Opere, en el paseo de San Gervasio, n.º 25; a don Enrique Coscollo, en la calle de Garcilaso, n.º 134, y a la señora Viuda de Coquillat, en la calle del Consejo de Ciento, n.º 303.

— Legalizar, previo pago de los derechos, recargos y multas correspondientes por haberse realizado sin permiso, las obras efectuadas por don Ramón Armengol en la calle de las Ciencias, n.º 21, y don Jaime Estruch, en la de Milton, n.º 1.

— Imponer multas, por haber verificado obras sin permiso: A don José Alejo, en la calle del Tragí, n.º 3; a doña María Marco, en la de Borrell, n.º 32; a don José Daví, en la de Córcega, n.º 421, y a don José María Padró, en la avenida del General Mitre, junto a la de Ganduxer.

— Denegar permisos solicitados para construir plantas bajas, afectadas por alineaciones aprobadas: A don Isidro Pequero, en la calle de Rubió y Ors, n.º 58; a don Pedro Capellades, en la Travesera de Dalt, n.º 52; a doña María Rubinat Corbella, en la calle de San Salvador, n.º 52, y a don Jorge Ribatañada, en la de Santas Creus, n.º 14.

— Anular los acuerdos municipales de 28 de junio de 1946 y 9 de septiembre de 1947, por los que se requería a don José Monjo Rufí para que procediera a cercar el solar sito en la calle de la Jota, n.º 124 al 134, y se le imponía una multa de 100 pesetas por no haber dado cumplimiento al primero de dichos acuerdos; y que se requiera a don Jaime Miralles Carsi para que cierre, previa la correspondiente autorización municipal, el solar n.º 122 de la referida calle de la Jota, toda vez que existió error al efectuar el emplazamiento del solar primeramente indicado.

— Conceder, mediante el pago de los derechos correspondientes, a don Joaquín Castells el permiso que tiene solicitado para efectuar obras de reforma en la planta baja de la casa n.º 167 de la calle de Sarriá, y hallándose afectada de nueva alineación la citada finca, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas; y lo mismo por lo que hace referencia a don Manuel Llorens, en la rambla de San José, n.º 30, y a doña Consuelo Pallarés, en la calle Ancha, n.º 42.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Destinar, para atender el pago de todos aquellos servicios que antes se realizaban con los autos y ca-

mionetas del Servicio de Extinción de Incendios, y que ahora, al objeto de economizar carburantes, se realizan por taxis y carros, un crédito de 500 pesetas, que será librado a disposición del Jefe Director del expresado Servicio, a justificar su inversión, con cargo a la part. 77 del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar la cuenta que presenta el Jefe del Negociado de Servicios Públicos, justificativa de la inversión dada al crédito de 10,000 ptas., que le fué librado a disposición del Ingeniero Jefe del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, para atender el pago al contado de bombillas eléctricas destinadas a las dependencias municipales y especialmente a estas Casas Consistoriales.

### ESTADÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Incluir, dar de alta, dar de baja y rectificar varios nombres en el padrón de habitantes vigente.

### CULTURA

Satisfacer, con cargo a la part. 380 del vigente Presupuesto, a don Tomás Casas su factura de 712'55 ptas., relativa al suministro de bombillas para el Museo-Taller «Federico Marés».

— Poner, al objeto de atender diversos gastos relativos a la Colección Zoológica y Acuario, de don Ramón Bosch Torrent, Administrador de dichas dependencias, 20,000 ptas., a justificar, con cargo a la cuenta de Fondos especiales, correspondiente a «Parque Zoológico».

— Desestimar la instancia presentada por don José Abrás Peronella, conserje del Grupo Escolar «Milá y Fontanals», solicitando la concesión de una gratificación en compensación del trabajo realizado en horas extraordinarias, ya que en el vigente Presupuesto no existe consignación alguna con destino al indicado fin.

— Abonar, rectificando en lo menester el extremo segundo del acuerdo adoptado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en 8 de octubre último, al profesor titular de Solfeo-Teoría de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior), don Luis Millet Millet, una gratificación mensual equivalente al haber que tiene asignado la plaza vacante de auxiliar de dicha asignatura, mientras profese las clases correspondientes al referido cargo y en tanto no tome posesión el profesor auxiliar que sea designado en virtud del correspondiente concurso-oposición.

— Incluir, como complemento del acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión de 6 de mayo último, relativo a la instalación de la Galería de Catalanes Ilustres, en

el primer piso del Museo de Arte Moderno, y dando a la vez cumplimiento a lo acordado por la Corporación municipal en 14 de febrero de 1907, en dicha Galería, el retrato del ilustre jurisconsulto don Manuel Durán y Bas, encargando la ejecución de la correspondiente pintura, previo presupuesto, al reputado artista don Víctor Moya, y encomendando la biografía al publicista don Juan Bta. Solervicens; que se proceda a reeditar las biografías que se leyeron en el acto de colocación de cada uno de los retratos que constituyen la mencionada Galería, por hallarse agotada la mayor parte de aquellas publicaciones, y que se autorice al Teniente de Alcalde delegado de Cultura para proponer una reglamentación relativa a la continuación de la repetida Galería, en el bien entendido que no podrán figurar en la misma personalidades que no hayan fallecido, cuando menos, con diez años de antelación.

— Autorizar, en vista del informe favorable formulado por el Director de la Escuela Municipal de Música, y de que la instante María Rueda ha justificado convenientemente todos los extremos exigidos en el referido informe, para que pueda matricularse en el antes mencionado Centro docente, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario para efectuarlo.

— Autorizar, accediendo a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Municipal Complementaria de Oficios del Distrito VIII, al profesor de Dibujo Industrial de la misma, don Manuel García Álvarez, jubilado a partir de 1.º de noviembre en curso, para que pueda continuar en sus funciones, con el fin de no dejar desatendida la clase que tenía encomendada, hasta tanto no sea provista reglamentariamente la plaza vacante, abonándosele como gratificación y con cargo a la consignación presupuestaria de la misma, la diferencia existente entre la jubilación y el haber que percibía como profesor.

## PERSONAL

Conceder al auxiliar administrativo don Narciso Lagrifa Ventura tres meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando; al geómetra de segunda don Fernando Freixa Jové, licencia extraordinaria por durante seis meses, a contar desde el día 1.º de noviembre próximo, al objeto de que pueda terminar el servicio militar, no devengando sus haberes, excepto en el caso de que el destino que se le señale por la autoridad militar le permita cumplir sus obligaciones como funcionario y asistir normalmente a la oficina, y a don Juan Martínez Martín, agente de la Guardia Urbana, treinta días de licencia, sin percepción de haberes, para poder atender asuntos particulares.

— Abonar a doña Mariana Carrera Palou, como viuda del auxiliar administrativo don Pedro Baguña Riera, la pensión anual de 2,538'22 ptas.; a doña

Carmen Abad Boronat, como viuda del auxiliar administrativo don José M.ª Roca Comas, la pensión anual de 2,424'88 ptas.; a doña África Piñer Guillén, como viuda del recaudador de Arbitrios don Emilio Gil Estella, la pensión anual de 1,692'98 pesetas; a doña Carmen Vinader Samaló, como madre viuda del auxiliar administrativo doña Remedios Valls Vinader, la pensión anual de 2,924'58 pesetas, y a doña Eulalia Perejuán Sutorra, como hija, soltera, del capataz de primera de bomberos, jubilado, don Joaquín Perejuán Valls, la pensión anual de 2,285'64 ptas., con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Transferir a favor de doña María Carrión Pagés, como hija, soltera, del cabo de la Guardia Urbana don Francisco Carrión Martínez, la pensión que percibía su madre, doña Ramona Pagés Pallejá, viuda del común causante, por haber fallecido la misma el día 1.º de agosto último.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el Secretario de la Tenencia de Alcaldía del Distrito II, don Bartolomé García, de la inversión de 8,000 ptas., para atender a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las Fiestas mayores en diversos barrios del Distrito indicado.

## CEMENTERIOS

Aprobar los cuadros de numeración de los hipogeos locillos de seis compartimientos, señalados con los n.º 49 al 58, ambos inclusive, situados en la vía de San Jorge, agrupación séptima, del Cementerio del Sudoeste; de los nichos columbarios modelo B, señalados con los n.º 4001 al 4271, ambos inclusive, situados en la vía de la Santísima Trinidad, agrupación undécima, del Cementerio del Sudoeste, y de los nichos señalados con los n.º 225 al 280, ambos inclusive, situados en el recinto libre del Cementerio de San Andrés, y conceder, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante satisfacer el pago consignado en la tarifa.

— Pagar la factura, por un importe de 2,250 pesetas, correspondiente a trabajos efectuados de compostura del reloj de torre del Cementerio del Este durante la segunda quincena de octubre próximo pasado.

— Aprobar la certificación y relación valorada de 19,642'12 ptas., relativa a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales necesarios para continuar la construcción de osarios y piso primero de un grupo de nichos en el departamento segundo del Cementerio de Sans, practicados por el contratista don Miguel Campmany y C.ª, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la consignación del cap. VII, art. 3.º, part. 7.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras del período 1942-45.

## BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las facturas de las casas que siguen: Part. 293, casa Estartús, 18,628'10 pesetas, suministro de carbón para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 290, Ferretería Coral, S. A. S., 336'50 ptas., artículos de ferretería para el Asilo Municipal del Parque; part. 290, José y Amado Mingrat, 2,680 ptas., reparaciones de fumistería en el Asilo Municipal del Parque; part. 293, José y Amado Mingrat, 130 pesetas, reparaciones de fumistería en la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; part. 289, casa Creus, 1,265, 978, 1,217 y 3,075 ptas., aparatos ortopédicos para el Negociado de Beneficencia; part. 289, Hijos de H. Fedou, 1,479 y 1,395 pesetas, gafas para el Negociado de Beneficencia; part. 289, Vda. de José Hugué, 110 ptas., aparatos ortopédicos para el Negociado de Beneficencia; part. 289, Doctor Oliveras Devesa, 875 ptas., aparatos ortopédicos para el Negociado de Beneficencia; part. 289, Óptica-Citor, 932 y 606 ptas., gafas para el Negociado de Beneficencia; part. 290, casa Atirol J. G. P., 263 ptas., insecticida para el Asilo Municipal del Parque; part. 319, Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, 20,961'50 ptas., estancias causadas por las menores naturales de esta ciudad y acogidas por dicho Tribunal por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1947, y part. 321, Asilo del Buen Pastor, 38,017 ptas., importe de la relación de las estancias causadas por las menores acogidas por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de octubre del año en curso.

## HIGIENE Y SANIDAD

Efectuar, bajo el presupuesto de 7,738'66 ptas., por detajo directo, las obras de construcción de una pared en el almacén de Asistencia Médica Municipal y en el del Delegado de Suministros de Sanidad, para protección y defensa contra los robos, cuya cantidad se aplicará a la part. 498a del Presupuesto vigente.

— Destinar, con cargo al cap. VII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, 15,500 ptas., para los trabajos que son necesarios para la construcción de depósitos para ropa sucia, estanterías, revestimiento de azulejos, así como la adquisición de cubos, cestas, bandejas y carretillas para el departamento del tren de lavado y desinfección del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza.

— Destinar, con cargo al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, 22,900 ptas., para que, ante la urgencia, pueda procederse a los trabajos de limpieza y repa-

ración de las once calderas de calefacción del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos).

— Destinar 14,000 ptas., que se aplicarán a la part. 239 del Presupuesto vigente, para la adquisición del desinsecticida D.D.T. «Aerosol», con destino a las necesidades más urgentes que lo requieran, a cargo del Instituto Municipal de Higiene.

— Pagar, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican, las facturas de las casas que siguen: De don Joaquín Girbau, de 13,825 y 47,692'27 ptas., por suministro de patatas, frutas y verduras a instituciones de Sanidad Municipal, part. 271; de don Federico Heredia, Comercial Batlle, don Tomás Porta Lluch y Comercial Nordeste, de importe, respectivamente, 5,862'50, 18,197'75, 20,580 y 3,846'50 ptas., por suministro de víveres, leñas y carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 271; de Comercial Portell, sociedad anónima, de 1,643'20, 1,678'75, 3,432'55 y 27,552'05 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, part. 271; de Heredera de Martín Laplana y Grifé y Escoda, S. L., de importe, respectivamente, 3,254'10 y 1,651'55 pesetas, por suministro de varios géneros y materiales a instituciones de Sanidad Municipal, partida 272; del Instituto Llorente, de 141'20 y 2,119'85 pesetas, por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 264; del Tesorero del Montepío Farmacéutico del Doctor Andreu, de esta ciudad, 40,413 ptas., por recetas y específicos despachados por diferentes farmacéuticos a enfermos de la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre de este año, part. 265, y de don Francisco Blanquet, don Pedro Molina, Codorniu y Garriga, S. A.; Laboratorios Orzán, sociedad anónima; Laboratorios Alter, Establecimientos Mecyl, Distribución y Propaganda, S. A., y Cotonificio de Badalona, S. A., de importe, respectivamente, 480, 1,894, 2,217'50, 1,227'50, 2,648'70, 4,169'25, 1,006'25 y 21,500 ptas., por suministro de material sanitario y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 264.

## MERCADOS Y COMERCIOS

Disponer que, por haber fallecido don Francisco Martínez González en 21 de febrero próximo pasado, quede sin efecto y sin ulterior trámite el expediente por él incoado en 12 del propio mes de febrero, en solicitud de traslado de una tienda de carnicería de la calle del Arco del Teatro, n.º 51, a la calle de Padua, n.º 104. No habiéndose acompañado en tiempo hábil, por quien pudiera corresponderle, el permiso del establecimiento que se solicitaba trasladar, así como el haber transcurrido, sobradamente, el término de tres meses sin haber procedido a la apertura de tal establecimiento de carnicería, se tenga por decaídos a los herederos sucesores o causa-

habientes de don Francisco Martínez González de cuantos derechos pudieran dimanar del acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 27 de mayo último, relativo al traslado de la aludida carnicería. Sin perjuicio de ejercitar las acciones que procedan, se deniegue la solicitud formulada en nombre de don Francisco Martínez González en 22 de julio último, de traslado de la carnicería que fué autorizada en la calle de Padua, n.º 104, al n.º 98 de la propia calle, y que se notifique al arrendatario u ocupante de la tienda de la casa n.º 98 de la calle de Padua, a que se contraen las denuncias presentadas, de que se considerará clandestino, con todas sus legales consecuencias, el establecimiento de carnicería que se intentare instalar en dicho local, sin el correspondiente permiso del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

— Efectuar, por administración, los trabajos necesarios para la habilitación del local ocupado por el desaparecido albergue de pobres situado en el Mercado de Santa Catalina, para su utilización como ampliación del Mercado, y que el gasto que se señale, de 20,000 ptas., para empezar las obras de referencia, se aplique con cargo a la part. 124 del Presupuesto ordinario.

— Proceder, por administración, a la continuación de las obras de reparación de los Servicios Sanitarios del Mercado de la Abacería Central, y cuyo importe, de 20,000 ptas., irá a cargo de la part. 124 del Presupuesto ordinario.

— Proceder, por administración, a la continuación de las obras de reparación de la cubierta y cambio de bajantes de agua del Mercado Central de Frutas y Verduras, y que el gasto que se señala, de 20,000 ptas., para efectuar las obras de referencia, se aplique con cargo a la part. 124 del Presupuesto ordinario.

— Llevar a efecto, en el Mercado de los Encantes, obras complementarias; siendo su importe inferior al 20 por 100 de la contrata adjudicada por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1946, a Cubiertas y Tejados, S. A., para la reparación de la marquesina y de la construcción del local para la Dirección del Mercado de los Encantes, se adicione a la expresada contrata, con aplicación de la rebaja que hizo en la subasta, y que el gasto que ocasionará, ascendente a 60,512'13 ptas., se aplique con cargo a la part. 124 del Presupuesto ordinario.

— Autorizar a don Gregorio Arquet Catiyella para la apertura de un establecimiento de ultramarinos y comestibles en la rambla de Montaña, n.º 14; a don Amadeo Roca Sabadell, para la apertura de un establecimiento de frutas y verduras en la calle de Nuria, n.º 31; a doña María Alberich Descals, para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de huevos, pollería y caza en la calle de Muntaner, n.º 438; a don José Martí Llobet, para la apertura de un establecimiento des-

tinado a la venta de huevos, pollería y caza en la calle de San Vicente, n.º 10, y a don Antonio Ferrer Ventura, para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de huevos, pollería y caza en la calle de Escudillers, n.º 53, cuyas concesiones proceden de acuerdo con las facultades discrecionales que concede a la Ponencia Municipal de Abastos el art. 21 de la vigente reglamentación de establecimientos, toda vez que la distancia no sobrepasa en 50 m. a la establecida en el párrafo primero del art. 17 de la citada reglamentación en relación al similar más próximo.

— Entender por modificado el art. 29 del vigente Reglamento general de establecimientos de comer, beber y arder de 26 de junio de 1945, quedando redactado en los siguientes términos: «Art. 29. Cuando se trate de mejorar las condiciones de higiene, capacidad o embellecimiento de un establecimiento, o bien se den otras circunstancias especiales que así lo aconsejen, a discreción de la Ponencia Municipal de Abastos y por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, se podrá autorizar el traslado que se verifique dentro de un radio de 50 m. de su primitivo emplazamiento, siempre que lleve funcionando, como mínimo, dos años en el anterior local. En los demás casos, los traslados de establecimientos se considerarán voluntarios o forzosos. Se entiende por traslado voluntario el debido única y exclusivamente a la voluntad del industrial, y por forzoso, cuando se trate de expropiación de la finca, desahucio no fundado en falta de pago o inhabilitación del establecimiento, según informe técnico municipal.»

## TRANSPORTES

Autorizar a Tranvías de Barcelona, S. A., para que, de acuerdo con lo previsto en el art. 9.º del convenio de 4 de septiembre de 1940, se adjudique a Hijos de José Miarnau Navás, S. A., las obras de pavimentación de la calle del Dos de Mayo, entre las de Rosellón e Industria, y de Industria, entre las de Dos de Mayo y Maragall, por el presupuesto total de 1.675,000 ptas., de cuya cantidad corresponderá abonar a Tranvías de Barcelona, S. A., 338,242'65 ptas., y con cargo a la participación municipal en dicha Empresa, 1.336,757'35 ptas., en la forma dispuesta en el repetido convenio y especialmente en sus arts. 9.º y 12, y que se entienda modificado en lo menester, en virtud de los términos del extremo anterior, el acuerdo adoptado por esta Excelentísima Comisión Municipal Permanente en 3 de junio último.

## CIRCULACIÓN

Abrir concurso para la adquisición de ciento catorce pares de botas enterizas, con doble suela, cosi-

das y tacón rodado, para los individuos del Cuerpo de la Guardia Urbana, entre industriales de esta ciudad, y destinar al efecto un crédito de 19,950 pesetas, con cargo a la part. 63 del Presupuesto ordinario, y que se someta a la aprobación de la Excma. Comisión Municipal Permanente la adjudicación del concurso de que se trata.

— Adjudicar el concurso para la adquisición de cien placas-insignia, de pecho, con destino a los individuos de la Guardia Urbana, a Hijo de B. Castells, S. L., al precio unitario de 25 ptas., y que el importe global de dicho gasto, que asciende a 2,500 pesetas, se aplique a la part. 63 del Presupuesto ordinario.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes y Circulación, don José Ribas Seva, interesando que se manifieste a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (Inspección de Circulación y Transportes por Carretera), como contestación a su oficio n.º 1794 de 28 de junio último, que por parte de este Ayuntamiento no existe ningún inconveniente en que sea aprobado el proyecto de «Vías de servicio y bucle de maniobra por la avenida de Borbón hasta la plaza del Virrey Amat» presentado por Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones, S. A., para la mejor explotación de la nueva concesión de vía ancha de Barcelona a San Juan de Horta otorgada por Orden ministerial de 1.º de diciembre de 1941, siempre que, por lo que respecta a la competencia municipal, se establezcan las siguientes prescripciones: 1.ª Antes de comenzar las obras se procederá al replanteo de las mismas y de cuya diligencia, que tendrá lugar en presencia del ingeniero encargado de la Inspección de Circulación y Transportes por Carretera y del ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad de este Ayuntamiento, se levantará la correspondiente acta a los efectos legales procedentes. 2.ª La Inspección facultativa municipal fijará sobre el terreno las alineaciones y rasantes definitivas, las que deberán someterse al trazado que se propone, así como el emplazamiento de los postes para sostenimiento de la línea aérea. 3.ª Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones deberá reconstruir por su cuenta el pavimento de la vía, entavía y zonas laterales, de la clase y condiciones que se fijen por la Inspección facultativa municipal, cuyo pavimento habrá de quedar convenientemente enlazado con el resto de los que constituyen la calzada de la avenida de Borbón y plaza del Virrey Amat. 4.ª Si con motivo de nuevas urbanizaciones o cualquier otro de interés municipal fuera necesario modificar el emplazamiento de las vías correspondientes a este proyecto, Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones deberá levantar las vías existentes y co-

locarlas en el nuevo emplazamiento que a tal efecto se fije por la Inspección municipal. 5.ª Si con motivo del funcionamiento del nuevo bucle de maniobra y para satisfacer los deseos de la barriada en que queda emplazado sería conveniente autorizar la utilización de las nuevas vías de servicio de retorno como línea de servicio público, la Empresa concesionaria deberá solicitar en debida forma la correspondiente concesión, a fin de poder legalizar la prestación de dicho servicio público, quedando, por consiguiente, privada hasta tanto la utilización de las nuevas vías, objeto del presente proyecto, por los usuarios de la línea que hoy discurre por el paseo de Maragall.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes y Circulación, don José Ribas Seva, interesando que, a fin de atender a los gastos de toda clase que pudieran originarse durante el presente mes de noviembre como consecuencia de las obligaciones impuestas al Ayuntamiento por la Delegación del Gobierno para la ordenación del transporte, relativas al suministro de gasolina a los vehículos turismo y taxis de Barcelona y su provincia, se habilite un crédito de 12,000 ptas., las cuales se aplicarán con cargo a la consignación del cap. VI, art. 1.ª, del vigente Presupuesto, y que el referido crédito sea puesto a disposición del ilustre señor Secretario interino de esta Corporación, don Enrique de Janer, el cual deberá, en su día, dar cuenta de la inversión del mismo.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, como resolución a la instancia presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., con fecha 12 del actual, y hasta tanto que por el Tribunal Supremo se dicte sentencia en el recurso ante él pendiente sobre la interpretación que al concepto de «suministro para el servicio público» ha de darse a los efectos de la exención establecida en la participación municipal en los intereses brutos de dicha Sociedad, prevista en la legislación local vigente, se continúe liquidando a la misma en lo sucesivo, con arreglo a la interpretación que ininterrumpidamente ha venido sustentando el Ayuntamiento, considerándose el ingreso de su importe por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., como efectuado con la expresa reserva, aceptada por el Ayuntamiento, de estimar dichas liquidaciones e ingresos como provisionales y sujetos a lo que en definitiva resulte de la resolución del Tribunal Supremo a que antes se ha hecho referencia, debiendo reintegrar el Ayuntamiento el exceso percibido en el caso de que la misma estimara errónea la interpretación aplicada y quedando firmes los ingresos en el caso contrario. Que previa la expresada aceptación por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., del contenido del presente acuerdo, por la representación municipal acreditada en cada uno de los recursos económicoadmini-

nistrativos o contencioso-administrativos pendientes ante los respectivos Tribunales provinciales con referencia a diversas liquidaciones del expresado arbitrio o a la Ordenanza reguladora del mismo, por el concepto en divergente interpretación con dicha

Sociedad, se proceda, juntamente con la representación de la misma, a solicitar la suspensión de los respectivos procedimientos. Que el presente acuerdo se someta a la ratificación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

## Asuntos reglamentarios resueltos

En virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de junio de 1939, con respecto al despacho de oficios de carácter reglamentario, han sido adoptadas las siguientes resoluciones:

### OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos de carácter reglamentario:

A Lladós Madurga, S. A., para emplazar un grupo electrógeno en su industria de la casa n.º 146 de la calle de Roger de Flor.

A don Santiago Bargalló, para construir un cuarto industrial en la casa n.º 22 de la calle de Reus.

A don Enrique Ballart, para construir galerías posteriores en la casa n.º 2 bis de la calle de Camp.

Al Bar Canaletas, para construir un cuerpo saliente en su establecimiento de la rambla de Canaletas, n.º 15.

A don Pablo Fornt, para abrir dos puertas en la casa n.º 50 de la calle de Gayarre.

A doña Pilar Capella, para construir un estudio en el terrado de la casa n.º 12 de la rambla de los Estudios.

A don Cayetano Piñol, para adicionar cuerpo de edificio en la casa n.º 174 de la calle del Bruch.

A doña Ana M.ª Pons Roca, para construir sótanos en una casa sita en la calle de Mariano Cubí.

A doña Isabel Vilomara, para reparar balcones en la casa n.º 37 de la calle de Entenza.

A don Juan Ribes, para estucar la fachada de la casa n.º 11 de la calle de Magallanes.

A doña Julia Cadira, para construir una terraza en la casa n.º 52 de la calle del Doctor Carulla.

Para construir casas: A don Antonio Puigvert, en el solar n.º 20-24 del paseo del General Mola; a don Ramón Vesta, en el solar n.º 429 de la calle de la Industria; a don Bartolomé Lambert, en el solar n.º 17 de la de Espronceda; a don Juan Tubella, en un solar sito en la Travesera Vieja de Las Corts; a don Jaime Juncosa, en el solar n.º 169-169

bis de la calle de Mallorca; a don Ramón Gil, en el solar n.º 269 de la de la Industria; a don Pascual Barceló, en el solar n.º 34 del paseo de Martínez Anido; a doña María de los Ángeles, en el solar n.º 93-95 de la avenida de Roma; a don Luis Peiró, en el solar n.º 52 de la calle de Pardals; a don Jaime Martín, en el solar n.º 112 de la de la Manigua; a don Domingo Villanueva, en el solar n.º 58 de la de Santa Engracia; a doña Ascensión Badenas, en el solar n.º 43 de la del P. Fornells; a doña Concepción Gallell, en el solar n.º 35 del paseo de Maragall; a don Miguel Martínez, en un solar sito en la calle de Jaime Cascalls; a doña Balbina Ribera, en un solar sito en el de Monte de Orsá; a don Pascual Ramos, en el solar n.º 23-25 de la calle de Boada; a don Cristóbal Latorre, en el solar n.º 24 del pasaje de Mallart; a don Ricardo Balasch, en el solar número 96 de la calle del Arzobispo Padre Claret; a doña Montserrat Salvadó, en el solar n.º 720 bis de la avenida de José Antonio; a don Domingo Vida, en el solar n.º 26 del paseo de Montjuich, y a don Juan Lacasa, en el solar n.º 62 de la calle de Varsovia.

Para construir pisos: A doña Margarita Sancho, en la casa n.º 28 de la calle de Cuenca; a doña Antonia Arau, en la casa n.º 452 de la de la Industria; a don Juan Fabregás, en la casa n.º 44 del paseo de Gracia; a don Jacinto Gaudier, en la casa n.º 249 de la calle de Bolivia; a don Joaquín Masana, en las casas n.º 462 y 464 de la de la Diputación, y a don Antonio Masana, en la casa n.º 456 de la de la Diputación.

— Para construir viviendas: A don Joaquín Bombí, en la calle de Provenza, n.º 280; a doña Concepción Marqués, en la de las Escuelas Pías, n.º 45, y a don Ramón Serra, en la del Doctor Dou, número 4.

Para construir garages: A don Gabriel Martínez, en la calle de Valencia, n.º 37, y a doña Antonia Viladoins, en la del Terré, n.º 5.

Para construir cubiertos y cobertizos: A don José Solé, en la riera de Magoria; a don Juan Salomó, en la calle de Sancho de Ávila, n.º 113; a don José Oliva, en la del Guinardó, n.º 11; a Pujadas y

Jorba, en la de Córcega, n.º 112; a don Isidro Farré, en la carretera de Ribas; a don Tomás Mallol, en el paseo del Monte, n.º 11; a doña Teresa Figuerola, en la calle de B. Playa, sin número; a don Joaquín Folchs, en la de Pamplona, n.º 12; a don Antonio Güell, en la de Viriato, n.º 39; a don Jaime Rabarté, en la de Mandonio, sin número; a don Sebastián Vidal, en la de Pallars, n.º 286, y a don José Espones, en la de Blasco de Garay, n.º 16.

Para construir altillos: A don Ángel Muñoz, en la calle de Elcano, n.º 66; a don Adolfo Llavador, en la de Elcano, n.º 76; a don José Vilar, en la plaza de Tetuán, n.º 9; a doña Mercedes de Despujol, en la calle de Córcega, n.º 265; a don Antonio Parera, en la de Aragón, n.º 36; a Haugrom Cientifical, en la de Rocafort, n.º 109; a don Víctor Prat, en la de Muntaner, n.º 57 bis, y a don Antonio Oliver, en la de la Cruz de los Canteros, sin número.

Para construir almacenes, edificios industriales y talleres: A don Evaristo Barranca, en la calle de la Independencia, n.º 350 bis; a don Juan Pérez, en la de Álava, n.º 125; a don Elías Casterad, en la de Casa Antúnez Maciá, n.º 27; a doña Francisca Elías, en la de José Estivill, n.º 6-8; a don Rufino Ymaz, en la de Aribau, n.º 37; a don Enrique Vila, en la del Conde del Asalto, n.º 171; a don Juan Vidal, en la del Arzobispo Padre Claret, n.º 108; a don Enrique Galofré, en la de Rocafort, n.º 159; a don Vicente García, en la plaza de la Bonanova, n.º 9-10; a don Francisco Hernández, en la calle de Santa Engracia, n.º 80; a J. y J. Llimona, en la de Argenton, n.º 30; a doña Asunción Piñol, en la de Pomar, sin número; a Castells Vilaseca, en la avenida de José Antonio Primo de Rivera, n.º 222, y a don José Budesca, en la calle del Clot, n.º 94.

Para construir o reparar muros, vallas y cercas: A don Esteban Roca, en un solar sito en las calles de Castillejos y Rosellón; a doña María Sagués, en el n.º 20 de la de Pardo; a don Fernando Riviera en un solar del paseo de Colón; a don Pablo Forns, en los n.º 35-41 de la calle de Guadiana; a don Miguel Martínez, en un solar de la de Jaime Cascalls; a don Manuel Aguilar, en el n.º 490 de la avenida de José Antonio; a don Pablo Novell, en un solar sito en la calle de Enrique Bergés, y a Piscinas y Deportes, en un solar emplazado en la calle del Roure.

Para practicar obras de ampliación, reforma o reconstrucción: A doña María del C. Remesar, en la casa n.º 326 de la calle de la Industria; a doña Teresa Barrabeig, en el n.º 65 del paseo de Fabra y Puig; a don Juan M.º de Ros, en la casa n.º 18 de la calle de Buscarons; a don Vicente Andreu, en la n.º 151 de la de Cristóbal de Moura; a don Vicente Ferro, en la n.º 183 de la de Villarroel; a doña Antonia Ferrés, en la n.º 2 de la de Vilar-dell; a don Carlos Anadón, en la n.º 431 de la de

Vizcaya; a Textil Jaures, S. A., en la n.º 218 de la de Muntaner; a doña Emilia Gumá, en la n.º 234 de la de las Navas de Tolosa; a don F. Lanau, en la n.º 71 de la de Ribas; a Comercio Inmobiliario, en la n.º 14 de la ronda de la Universidad; a S. A. Crédito y Obras, en la n.º 284 de la calle de Valencia; a C. A. Hilaturas, en la n.º 74 de la de Berenguer de Palou; a Electric Trues, S. A., en las n.º 5, 7 y 9 de la de Palaudarias; a doña Asunción Rius, en la n.º 56 de la de Bailén; a doña Mercedes Tubau, en la n.º 24 del paseo de Martínez Anido; a don Enrique Tusquests, en la n.º 17 de la calle del Doctor Amigant; a don Francisco Serra, en la n.º 34 de la de Maignon; a don José Heredia, en una casa sita en la calle de la Pescadería; a doña Raimunda Riba, en la n.º 17 de la de Elisabets; a don Antonio Coll, en la n.º 131 de la de Meridiana; a don Antonio de P. Mas, en la n.º 67 de la de Villarroel; a don José M.º Castellví, en la n.º 58 de la de Roger de Flor; a don Guillermo Juliá, en la n.º 87 de la de Rocafort; a don Jaime Pujadas, en la n.º 13 de la de José Estivill; a don Florencio Termes, en la n.º 190 de la de Mariano Cubí; a don Daniel Bixeda, en la n.º 2 de la plaza de Cataluña; a don José Bartomeu, en la n.º 10 de la calle de Panamá; a don José Crespo, en la n.º 39 de la de Ticiano; a don René Bonfart, en la n.º 127 de la de las Escuelas Pías, y a don José Ferrán, en la n.º 26 de la de Cárders.

Para pintar y repintar bajos, balcones, verjas, rótulos, etc.: A don Lorenzo Cunillera, en la casa n.º 2 y 4 de la calle de Rocafort, y a don Carlos Slovinsky, en la n.º 40 de la de Sepúlveda.

Para instalar toldos, rótulos y placas: A doña Ana Valero, en la casa n.º 441 de la calle de Balmes; a doña Elvira Alonso, en la n.º 75 de la de Viladomat; a doña María Tos, en la n.º 48 de la de Entenza; a doña Josefa Llivería, en la n.º 145 de la del Bruch; a don Juan Carrió, en la n.º 66 de la de Concepción Arenal; a F. de A. M.: Automovilista, en la n.º 7 de la ronda de la Universidad; a P. Donia, en la n.º 9 de la rambla de Canaletas; a doña Teresa Tremul, en la n.º 40 de la calle de Herzegovino; a don Rolando Sohum, en la n.º 14 de la de la Maternidad; a doña Isabel Ribera, en la n.º 2 de la de Font Honrada; a doña Ana López, en la n.º 43 de la de Burgos; a don Emilio Comas, en la n.º 7 de la Mayor de Gracia, y a U.R.C.O.M.V.E., S. A., en la n.º 46 de la de Pelayo.

Para practicar instalaciones comerciales varias: A don José Vilaseca, en la casa n.º 8 de la calle del Olivo; al señor Jané, en la n.º 284 de la de Aragón, y a don Ramón Cañas, en la número 226 de la de Bailén.

Para construir vados: A don Ramón Foz, frente a una casa sita en las calle de Bartrina y Fogas; a don Vicente Vendrell, frente a la casa n.º 212 de la calle de Castillejos; a doña Antonia García,

frente a la n.º 43 del paseo de San Juan; a don Magín Vilardell, frente a la n.º 87 de la de Viladomat; a don Ramón Tallero, frente a la n.º 27 de la de Grases; a don Santiago Güell, frente a una casa sita en la avenida del Generalísimo; a doña Catalina Tort, frente a la n.º 70 de la calle de la Cruz de los Canteros; a don Pedro Coll, frente a la n.º 108 de la de Entenza; a don Sebastián Sánchez, frente a la n.º 371 de la de la Diputación; a don Fernando Autran, frente a la n.º 78 de la de Wad-Ras; a Blasi y Pallars, frente a la n.º 4 del paseo de San Juan; a don José Bach, frente a la n.º 179 de la de Borrell; a don Nicolás Amecharruza, frente a la n.º 57 de la de Rinas; a Automóviles Fernández, frente a una casa sita en la carretera de Sarriá y calle de Londres; a doña María Pujadas, frente a

la n.º 140 de la calle de Londres; a don José Sanuy, frente a la n.º 176 de la de Entenza; a don Roberto Silvestre, frente a la n.º 561 de la de Valencia; a Marqués y C.ª, frente a una casa sita en la calle de Borrell y avenida de la Infanta Carlota; a don José Bach; frente a la n.º 183 de la calle de Borrell; a doña Natalia Durbán, frente a la n.º 156 de la de Entenza; a don Salvador Barber, frente a la n.º 129 de la avenida de Roma; a don Juan Moseguí, frente a la n.º 113 de la calle de Calabria; a doña María Salvadó, frente a la n.º 82 de la de Castillejos; a Colonia Güell, S. A., frente a una casa sita en la avenida de José Antonio; a don Ludgardo Rates, frente a la n.º 490 de la calle de Muntaner, y a don Juan Leach, frente a la n.º 119 de la avenida de Roma.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 10 DE NOVIEMBRE. — Providencias del Ayuntamiento de Barcelona declarando incurso en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Hoteles de Barcelona, por el concepto de impuestos de consumos de lujo concertado por el mencionado gremio y correspondiente a la cuota gremial de los recibos del mes de octubre del corriente año, y por el arbitrio sobre licencia municipal de apertura de establecimientos para el ejercicio de 1947.

— Edictos del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo participando que han sido interpuestos recursos contra sentencias dictadas por el Tribunal Económico Administrativo por parte de doña Luisa Roqueta Pena referente al arbitrio de plusvalía aplicado por el Ayuntamiento de Barcelona, y por parte de éste en relación a contribución especial de mejoras que ha de pagar doña Teresa Pagés Modolell.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que don Ramón Durán Albeso solicita, por extravío, un duplicado del título de un nicho

del Cementerio del Este, expedido a nombre de don José Alemany González.

DÍA 11. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que se solicita un nuevo título, por traspaso, de una tumba menor del Cementerio del Sudoeste, por parte de doña Matilde Serra Mora, librado a nombre de doña Matilde y doña Amalia Berenguer Ronda, y emplazando a esta última por si quiere hacer valer sus derechos.

DÍA 12. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que don Jaime Gabriel Fa solicita un duplicado del permiso municipal relativo a la taberna sita en la calle de Guitart, n.º 41.

DÍA 13. — Circular del Gobierno Civil participando que, por ausencia del excelentísimo señor don Eduardo Baeza Alegría, se ha encargado interinamente del mando el Presidente de la Audiencia Territorial, don Federico Parera Abelló.

— Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia participando que por parte de Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia ha sido presentado un proyecto de tranvía eléctrico denominado «Ramal a Las Cortes de Sarriá por la avenida del Generalísimo», cuya concesión disfruta.

— Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incurso en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Cafés y Restaurantes de primera por el concepto de impuestos de consumos de lujo, antes Subsidio, concertado por

el mencionado gremio, correspondiente a la cuota gremial de los recibos del mes de octubre del corriente año.

— Anuncio del propio Ayuntamiento manifestando que doña Concepción Roura Roig solicita, por extravío, un duplicado del título de un columbario del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de doña Antonia Roig Prats.

Día 14. — Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre ordenación de la campaña aceitera.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que por parte de don Luis Alemany Etcheves han sido solicitados, por extravío, duplicados

de los títulos de dos hipogeos del Cementerio del Sudoeste, librados a nombre, uno, de don Ricardo Alemany Oliva, y otro, de don Enrique Alemany Oliva.

Día 15. — Providencias del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre multas de la Inspección General de Hacienda y obras e instalaciones, también de la citada Inspección, correspondiente al ejercicio de 1947, y por el arbitrio sobre multas de veladores correspondientes al propio año.

— Extracto de los acuerdos tomados por el nombrado Ayuntamiento.